



Cuentas claras

Estado

Transparente

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

EL PAPEL DEL CONTADOR EN LA GESTIÓN PÚBLICA

CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

"...se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Artículo 209 de la C.P.

¿QUÉ ES GESTIÓN PÚBLICA?

Administración de los recursos del Estado en cabeza de las entidades que hacen parte de su estructura, con el propósito de cumplir con los fines que la Constitución Política le ha impuesto.

**FINES
ESENCIALES
DEL
ESTADO**

Art. 2°

- SERVIR A LA COMUNIDAD.
- PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL.
- GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES.
- FACILITAR LA PARTICIPACIÓN.
- DEFENDER LA INDEPENDENCIA NACIONAL.
- MANTENER LA INTEGRIDAD TERRITORIAL.
- ASEGURAR LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y VIGENCIA DE UN ORDEN JUSTO.

**FINALIDAD
SOCIAL
DEL
ESTADO
Art. 366**

POBLACION

OBJETIVO DEL ESTADO

**SOLUCIONAR
NECESIDADES
BASICAS
INSATISFECHAS**

- **SALUD**
- **EDUCACION**
- **SANEAMIENTO AMBIENTAL**
- **AGUA POTABLE**
- **DEPORTE Y RECREACIÓN**

GASTO PUBLICO SOCIAL

PRIORIDAD EN PD Y PTO.

ANTECEDENTE Y DESARROLLOS NACIONALES

El artículo 354 de la
Constitución Política
de 1991 CONSAGRA
el cargo de
“CONTADOR
GENERAL DE LA
NACIÓN”.



Archivo Fotográfico Oronoz

INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN PÚBLICA



¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD PÚBLICA?

Además de la Contabilidad General de la Nación, comprende la de las entidades u organismos descentralizados, territorialmente o por servicios cualquiera que sea el orden a que pertenezcan y la de cualquier otra entidad que maneje o administre recursos públicos y sólo en lo relacionado con éstos. (Ley 298/96)

¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD PÚBLICA?

“...rama especializada de la contabilidad que permite desarrollar los diversos procesos de medición, registro, revelación y control de la actividad financiera económica y social de la administración pública”.

FIN DE LUCRO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO?

El Gobierno recibirá \$ 8 billones de Ecopetrol

Acosado por los menores ingresos tributarios y el aplazamiento de gastos por 5,5 billones de pesos, el Gobierno encontró un alivio en las utilidades de Ecopetrol al ser acordada una distribución de 8,9 billones de pesos de los

11,63 billones de ganancias en dividendos para los accionistas.

En consecuencia, como socio mayoritario con el 89,9 por ciento de las acciones, el Gobierno recibirá 8 billones de pesos este año.

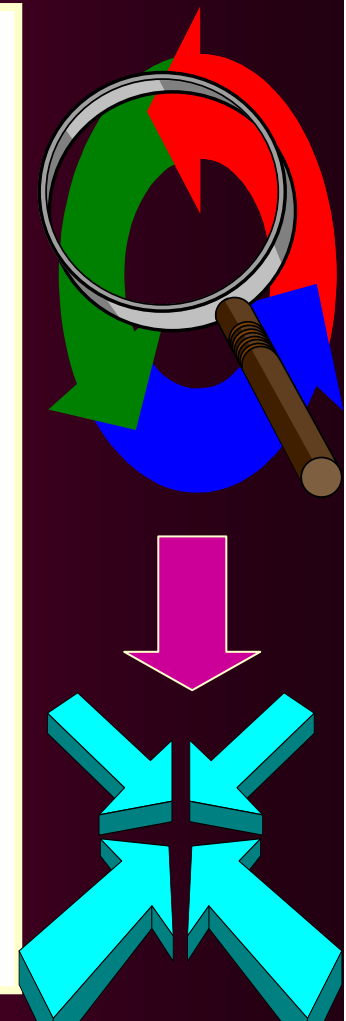
A los cerca de 500.000 pequeños socios se les pagará 220 pesos por cada acción.

ECONOMÍA HOY - 7

Diario económico Portafolio, marzo 2 de 2009

ENTORNO SOCIAL DEL SECTOR PÚBLICO

En el modelo de economía de mercado, los intercambios realizados entre agentes, en representación de intereses de distinta naturaleza, privados o públicos, sin importar el objeto de la transacción, o la propiedad inherente a cualquiera de los agentes que participan, **tiene implícita una función social inequívoca que requiere de transparencia.**



UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA

“donde no hay una contabilidad organizada y al día, con toda seguridad es donde hay focos de corrupción”.

La información contable le permite al gerente de una entidad pública tomar decisiones, utilizándola como una herramienta para priorizar necesidades, optimizar los recursos y evitar hechos de corrupción en el país.

Diario económico Portafolio, marzo 2 de 2009

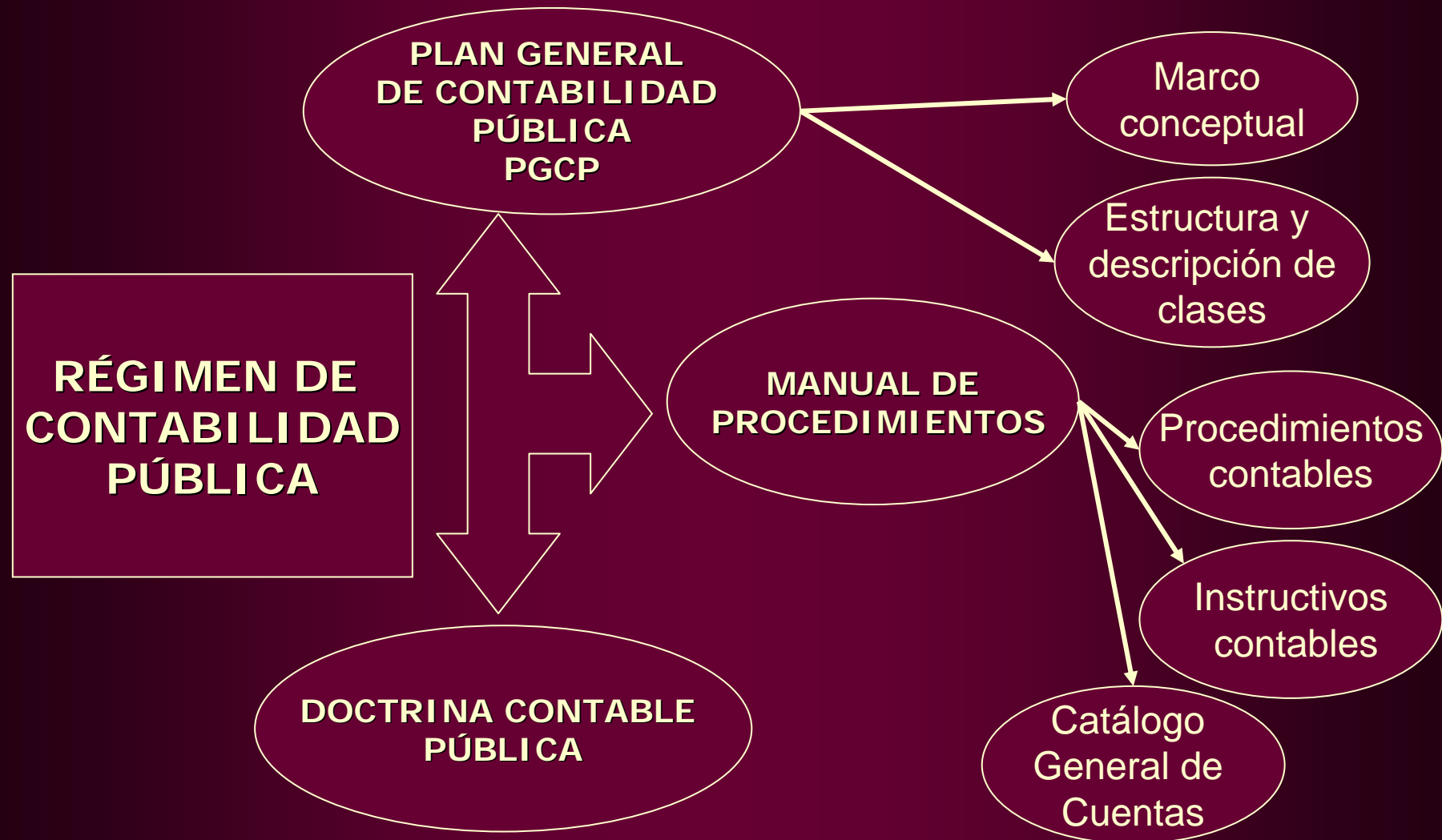
CORRUPCIÓN



*Por lo tanto, un gobernante
debe presentar a su comunidad:*

*“CUENTAS CLARAS
PARA UN
ESTADO TRANSPARENTE”*

RCP: UN INSTRUMENTO PARA LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN



PROCESO CONTABLE PÚBLICO

IDENTIFICACIÓN

HECHOS
ECONÓMICOS
FINANCIEROS
Y SOCIALES

SUBSISTEMAS DE :
-PLANEACIÓN
-PRESUPUESTO
-RENTAS Y CUENTAS
POR COBRAR
-CUENTAS POR PAGAR
-NÓMINA
-TESORERÍA
-INVENTARIOS
-ACTIVOS FIJOS

CLASIFICACIÓN

REVISIÓN
VERIFICACIÓN Y
CLASIFICACIÓN DE
TRANSACCIONES DE
DOCUMENTOS
FUENTE Y SOPORTE

REGISTRO Y AJUSTES

IMPUTACIÓN
SOPORTES
CONTABLES

UTILIZACIÓN
CATÁLOGO DE
CUENTAS

LIBROS
AUXILIARES

ELABORACIÓN DE
COMPROBANTES DE
DIARIO, DE AJUSTE
Y DE CIERRE

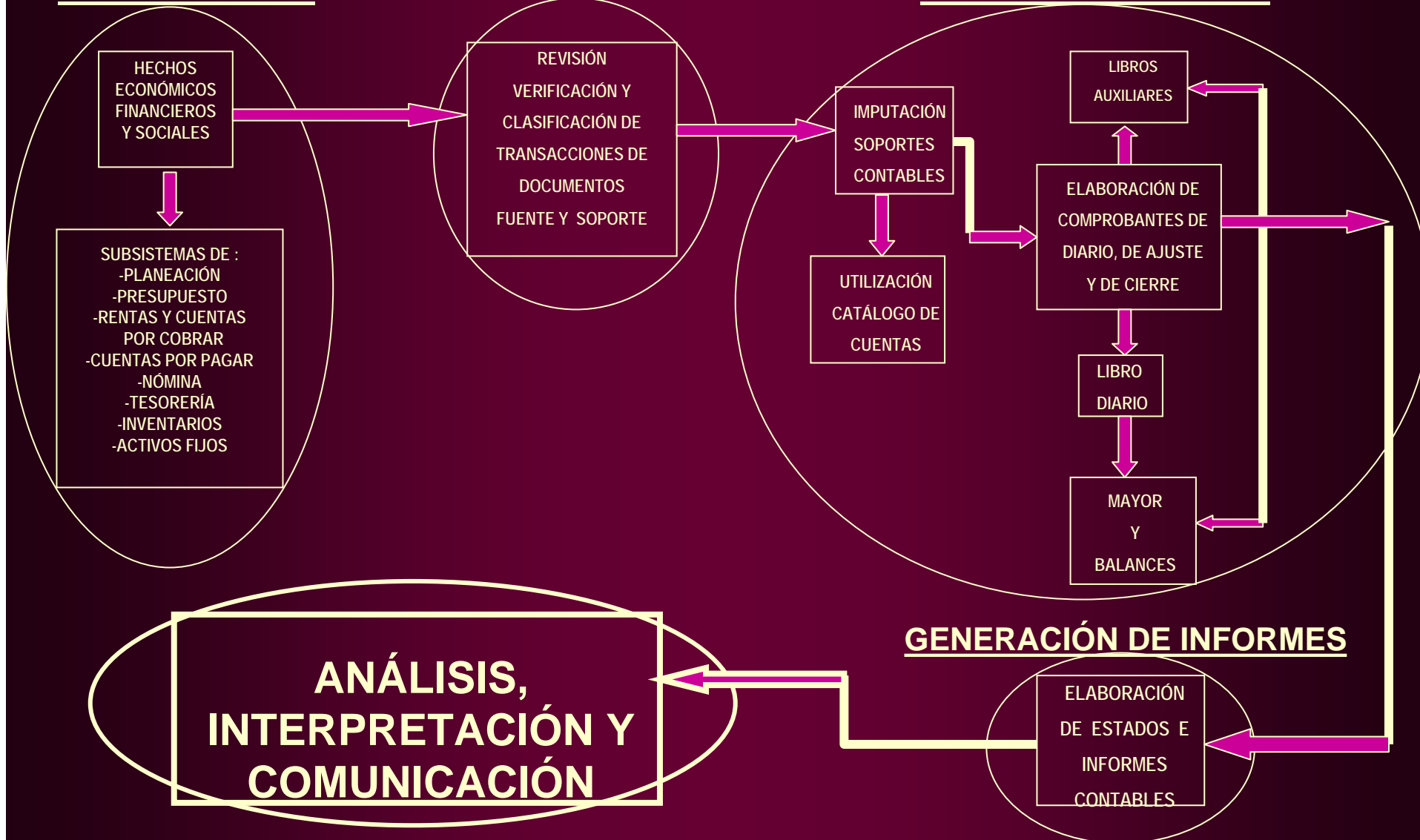
LIBRO
DIARIO

MAYOR
Y
BALANCES

GENERACIÓN DE INFORMES

ELABORACIÓN
DE ESTADOS E
INFORMES
CONTABLES

**ANÁLISIS,
INTERPRETACIÓN Y
COMUNICACIÓN**



PROCESOS QUE REQUIEREN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Ley 358

Enero 30 de 1997

ARTÍCULO 7.

*“ (...) El cálculo del ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizará con base en las ejecuciones Presupuestales **SOPORTADAS EN LA CONTABILIDAD PÚBLICA** del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente*

Ley 510/99

Sobre el Sistema Financiero

Artículo 47


".... Las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia Bancaria deberán exigir a las entidades y organismos del sector público que presenten solicitudes de créditos, los estados financieros, presupuestos, notas explicativas, y demás información pertinente que permita acreditar su capacidad de pago, en los plazos y condiciones del crédito solicitado, de conformidad con las disposiciones legales que les rigen".

Ley 617

Octubre 6 de 2000

Art. 1 – Par. 4

CATEGORIZACIÓN



Los Gobernadores y alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo departamento, distrito o municipio.

Si no se expide la certificación sobre categorización en el término señalado en la Ley, dicha certificación será expedida por el **Contador General de la Nación** en el mes de noviembre.

Ley 617

Octubre 6 de 2000

Artículo 80

“(...) Tampoco podrán recibir los apoyos a que se refiere el presente artículo, ni tener acceso a los recursos del sistema financiero, las entidades territoriales que no cumplan con las obligaciones en materia de contabilidad pública y no hayan remitido oportunamente la totalidad de su información contable a la Contaduría General de la Nación(...)”*

** recursos financieros y a garantías de la Nación.*

Ley 617

Octubre 6 de 2000

Artículo 94

"Los contadores generales de los departamentos (...) deberán cumplir aquellas relacionadas con los procesos de consolidación, asesoría y asistencia técnica, capacitación y divulgación, y demás que el Contador General de la Nación considere necesarias para el desarrollo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (...)"

Ley 715/01

Sistema General de Participaciones

Artículo 79. Criterios de distribución de los recursos de la participación de propósito general

"(...) 10% por eficiencia fiscal, entendida como el crecimiento promedio de los ingresos tributarios per cápita de las tres últimas vigencias fiscales. La información sobre la ejecución de ingresos tributarios será la informada por la entidad territorial y refrendada por el Contador General antes del 30 de junio de cada año."

Ley 715/01

Sistema General de Participaciones

Artículo 79. Criterios de distribución de los recursos de la participación de propósito general

“(...)10% por eficiencia administrativa, entendida como el incentivo al distrito o municipio que conserve o aumente su relación de inversión, con ingresos corrientes de libre destinación, por persona, en dos vigencias sucesivas. La información para la medición de este indicador, será la remitida por el municipio y refrendada por el Contador General antes del 30 de junio de cada año.

Ley 1116

Diciembre 27 de 2006

Artículo 26

"las acreencias que, a sabiendas, no hubieren sido relacionadas en el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y que no estuvieren registradas en la contabilidad, darán derecho al acreedor de perseguir solidariamente, en cualquier momento, a los administradores, contadores públicos y revisores fiscales, por los daños que le ocasionen, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar".

Ley 734/02

Código disciplinario único

ARTÍCULO 48

“ Faltas gravísimas. Son faltas gravísimas las siguientes:

(...)

26. No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.

52. No dar cumplimiento injustificadamente a la exigencia de adoptar el Sistema Nacional de Contabilidad Pública de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación y no observar las políticas, principios y plazos que en materia de contabilidad pública se expidan con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz”.

MEJORANDO LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

PERIODO CONTABLE	DICTÁMEN
1995	Razonable con salvedades
1996	Negativo
1997	Negativo
1998	Negativo
1999	Negativo
2000	Negativo
2001	Negativo
2002	Negativo
2003	Razonable con salvedades
2004	Razonable con salvedades
2005	Razonable con salvedades
2006	Razonable con salvedades
2007	Razonable con salvedades

ÁREAS DE INTERÉS EN CONTABILIDAD PÚBLICA



RESPONSABILIDAD DE LAS UNIVERSIDADES

Por la relevancia del tema objeto de reflexión, es necesario que las universidades estructuren un plan de formación que contemple específicamente disciplinas tales como: Finanzas Públicas o Hacienda Pública y Contabilidad Pública,

Diario económico Portafolio, marzo 2 de 2009



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN



CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN